DECRETO NºT-464.-

CASTRO, 21 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610–16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº810.201 de fecha 21.12.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$316.685.360, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente desglose:

- Remesa Per Cápita Base \$316.782.513
- Rebaja IAAPS 2017 (\$27.537.857)
- Asignación Desempeño Difícil \$27.440.704

Total Reforzamiento Municipal \$316.685.360.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$316.782.513), y Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (-\$97.153.), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MARCOS VELASQUEZ MACIAS SECRETARIO (S)

JEVS/Mvm/gsv/lvl.-Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Corporación Municipal de Castro.

Archivo Secretaría Municipal.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE